



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial evalúe las alternativas jurídicas y administrativas para interceder ante la Compañía del Mercado Eléctrico Mayorista, con el fin de que se evalúe la concesión de prórroga de plazos para la habilitación comercial e hitos intermedios en contratos con estructuración y/o construcción en marcha de proyectos de generación de energía de fuentes de energías renovables, enmarcados bajo el Programa Nacional RenovAr, que en estos momentos se encuentran afectados por la crisis sanitaria y las medidas adoptadas en consecuencia, tanto en el exterior, como en el país.

Rosio Antinori  
Diputada Provincial



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

El Decreto Nacional N° 260 del 12 de marzo de 2020 amplió, por el plazo de UN (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus (SARS-CoV-2) y la enfermedad que provoca el COVID-19.

Por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 publicado el 20 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial se estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, la cual rigió inicialmente del 20 al 31 de marzo de 2020 y posteriormente se prorrogó sucesivamente hasta el 12 de abril, luego hasta el 26 de abril de 2020, y extendiéndose a la fecha hasta el 10 de mayo en una cuarta fase.

A través de los Decretos 132,165,166,167,194,203,266 de 2020 y de normativas reglamentarias, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires ha establecido diversos mecanismos de excepción contemplando la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, sin embargo, ninguna medida ha considerado específicamente la situación del sector de energías renovables.

Aquellos proyectos que han sido adjudicados en el marco del Programa RenovAR,, se encuentran en una situación crítica que les impide cumplimentar obligaciones contraídas, atento a verse compelidas a suspender operaciones de todo tipo.

Los retrasos generados podrían implicar el incumplimiento de plazos comprometidos bajo Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable u otras obligaciones, por causas ajenas a la voluntad de los obligados.

Sin perjuicio de los argumentos legales respecto del incumplimiento, esta Honorable Cámara vería con agrado se contemplen acciones a fin de garantizar la continuidad de esos



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

proyectos, la fragilidad de sus estructuras de costos (que no admiten largos procesos administrativos o litigios judiciales), y la relevancia que estos proyectos tienen desde el punto de vista estratégico, ambiental y social.

La tutela estatal de estos proyectos debe alcanzar estas situaciones de carácter excepcional y extenderse a analizar e interceder estas relaciones jurídicas cuyo cumplimiento se ve imposibilitado, ya a partir de retrasos en las fechas Programadas de Avance de Obras; en retrasos en mediciones o acciones exigidas en los contratos de abastecimiento e energía; o ante la complejidad en la revisión de los términos contractuales.

Por tal motivo, solicitamos que el Gobierno Provincial, entre otras medidas, y a través del organismo competente, evalúe, proyecte y sancione en forma expeditiva el/los actos administrativos que le permitan a los interesados acreditar que las medidas y acciones del Gobierno Nacional y Provincial han tenido un impacto directo en los distintos desarrollos relacionados con la construcción de proyectos de energía renovable, paralizando la ejecución de las obras, e incluso en algunos casos particulares impidiendo poder realizar las tareas de mediciones técnicas, requeridas bajo los Contratos de Abastecimiento y bajo los estándares propios de la industria, al menos para el período que va del 20 de marzo al 10 de mayo de 2020.

Por otro lado, las gestiones ante actores vinculados a la dinámica del sector, como la Compañía Administradora del Mercado Mayorista eléctrico o la Secretaría de Energía de la Nación, para apoyar la continuidad de estos proyectos resultaría de relevancia para cuidar los puestos de trabajo y los avances en los proyectos alcanzados hasta el momento, que no simbolizan otra cosa que pasos hacia un futuro mejor para todos los bonaerenses.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores, me acompañen con el presente proyecto de declaración.

Rosio Antinori  
Diputada Provincial